

BANAMEX FIBRA DANHOS FIDEICOMISO 17416-3

Informe a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la obligación mencionada en el artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

Blanca Estela Canela Talancón en mi carácter de Directora Ejecutiva de Administradora Fibra Danhos S.C. y apoderado de Banamex Fibra Danhos Fideicomiso 17416-3 ("**Fideicomiso**"), de conformidad con el artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "**Circular Única de Auditores Externos**"), me permito presentar la siguiente información para todos los efectos legales:

(a) Con base en la autorización emitida por el Comité Técnico del Fideicomiso, de fecha 23 de octubre de 2025, por medio del cual delegó en el Comité de Auditoría del Fideicomiso para la contratación de servicios adicionales distintos al de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos, siempre que se encontraran dentro del marco y de los montos expresamente autorizados en dicha autorización y delegación; se ha aprobado la contratación por parte del Fideicomiso de los siguientes servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos:

Descripción del servicio	Razón por la cual no afecta la independencia del auditor	Monto
Actualización del Análisis de Doble Materialidad, a través de la identificación de riesgos, impactos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad	El Auditor Externo solo brinda asesoría en materia de cumplimiento de conformidad con ISSB para el informe regulatorio a la Administración de la Emisora o Entidad, pero el Auditor Externo no toma ninguna decisión sobre los procedimientos ni sobre las acciones a seguir. El cliente será el responsable de asumir las funciones propias de la administración y la toma de decisiones.	\$278,441.00 pesos, más IVA.
Alineación de doble materialidad con ISSB, mediante una asesoría la documentación del Process Memo de los riesgos y oportunidades, incluyendo lista corta de temas a revelar	El Auditor Externo solo brinda asesoría en materia de cumplimiento de conformidad con ISSB para el informe regulatorio a la Administración de la Emisora o Entidad, pero el Auditor Externo no toma ninguna decisión sobre los procedimientos ni sobre las acciones a seguir. El cliente será el responsable de asumir las funciones propias de la administración y la toma de decisiones.	\$75,976.00 pesos, más IVA.
Revelaciones de conformidad con ISSB, con una preparación de la estructura y del contenido de las revelaciones de conformidad con ISSB, a partir de los temas identificados (lista corta) y sus respectivos riesgos y oportunidades aplicables a Fibra Danhos	El Auditor Externo solo brinda asesoría en materia de cumplimiento de conformidad con ISSB para el informe regulatorio a la Administración de la Emisora o Entidad, pero el Auditor Externo no toma ninguna decisión sobre los procedimientos ni sobre las acciones a seguir. El cliente será el responsable de asumir las funciones propias de la administración y la toma de decisiones.	\$265,583.00 pesos, más IVA.

(b) Con anterioridad a la contratación de dichos servicios, se evaluó por parte del Comité de Auditoría del Fideicomiso el impacto que pudieran tener en la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente, concluyendo que la prestación de dichos servicios no afecta la independencia ni del Despacho ni la del Auditor Externo, debido a la explicación incluida en el cuadro precedente y a que los servicios no se ubican en la lista de los servicios prohibidos del Artículo 6, Fracción VII de la Circular única de Auditores Externos. Dicha evaluación se realizó tomando en cuenta la importancia que el resultado de los servicios pudiera tener en los Estados Financieros Básicos, así como el monto de la remuneración con respecto a la pactada por los servicios de auditoría externa.

(c) Por medio del presente, se confirma a la CNBV, que durante la evaluación no se encontraron indicios de que los servicios adicionales aquí descritos, pudieran afectar la independencia del Despacho y Auditor Externo Independiente.

Atentamente,



Blanca Estela Canela Talancón
Representante Legal de Administradora Fibra Danhos, S.C.
En representación de Banamex Fibra Danhos Fideicomiso 17416-3